



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Redes para el Reynado del Sr. D. Fernando 7º

vezes con citacion ante diem se procedio a acordar lo siguiente
Subministrado viene en este Ayuntamiento en oficio del Sr. Intendente desta Provincia su
fha. veinte y tres de Mayo de este año de mil ochocientos y ocho en el Empleo de Pro-
vedor el actual D. Luciano Garcia Melgares, y q. se reintegre en el
a Antonio Marti. Ombra desta Vecindad con lo demas q. comprehen-
de; Y enterada la Villa, acordó: Que resultando, como resulta por
el Decreto del Excmo. Sr. D. D. de Argente, q. cita dno. oficio q. la Villa no
ha hecho, el nombramto. de Provedor en dno. D. Luciano, y si solo una
suplica al Sr. Presidente D. Antonio Calzon quien tubo a bien acce-
der a ello, dando esta q. este dno. q. pro aquellos efectos dno. nombramto.
por pertenecer a la R. Jurisdiccion: En este concepto, el Sr. Presiden-
te de este acto podra determinar lo q. estime al caso, separandose
la Villa deste negocio: Y en su Intelligencia mando dno. Sr. que
sin perjuicio del dno. of. le asista a dno. nombramiento; segun se
sienta en el citado oficio de poderlo hacer en tiempo oportuno
hagasele saber al Citado Antonio Marti. Ombra siga con la pro-
vision de su esposa, y al D. Luciano q. use

Con lo q. se acabo este Ayuntamiento q. firmaron D. D. J. de G. del Excmo. Sr. D. D.

Loasillas, Navarro Lopez
Carrero, Maxim
Maxim

en la Villa de Caravaca en veinte y nueve de octubre de mil ochocientos y ocho

